



**Bolívar**  
**primero**

## DECRETO No. 264 DE 2022

*"Por medio de la cual se otorga una condecoración"*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO

Que el señor **DANIEL ANDRES PALACIOS MARTINEZ**, es politólogo, con énfasis en Relaciones Internacionales de la Florida International University. Tiene una maestría en Gobierno con énfasis en Defensa y Seguridad Nacional de la Universidad de Harvard, de donde también cuenta con un certificado en Resolución de Conflictos y Negociación

Que el señor **DANIEL ANDRES PALACIOS MARTINEZ**, se ha desempeñado con gran profesionalismo como Ministro del Interior y durante su carrera ha ocupado que se destacan como lo son, entre otros: Alcalde Ad Hoc para la ciudad de Bogotá, Gobernador Ad Hoc para el departamento de Antioquia; Director Unidad Nacional de Protección, Viceministro de Relaciones Políticas; Profesor de Cátedra Historia Política y Constitucional de Colombia en la Universidad Sergio Arboleda; Presidente del Concejo de Bogotá; Concejal de Bogotá por el Centro Democrático; Director de Eventos Especiales y Reuniones Bilaterales; Secretario Privado del Ex Presidente Álvaro Uribe Vélez; Asesor de la Unidad de Trabajo Legislativo del Senador José Darío Salazar; Consultor de Política Pública de Juventud. Programa Presidencial Colombia.

Que corresponde a las autoridades, reconocer los méritos y exaltar las calidades de aquellas personas que, como el señor **DANIEL ANDRES PALACIOS MARTINEZ**, contribuyen a la salvaguardia y progreso de nuestro Departamento y del País y en el cual se ha destacado por su labor y consagración.

### QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO

### DECRETA

Artículo 1 **Q**ué tórguese la medalla "RAFAEL NUÑEZ-GRADO COMENDADOR", al señor **DANIEL ANDRES PALACIOS MARTINEZ**, Ministro del Interior, por su decidido y abnegado esfuerzo para el desarrollo y seguridad de nuestro país y por el apoyo especial con el Departamento de Bolívar.

Artículo 2 **L**a condecoración que trata el artículo anterior será impuesta al homenajeado en ceremonia especial.

### COMUNIQUESE Y CÚMPIASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022)

*U. m. f.*  
*Vicente Antonio Beltrán*  
*Gobernador del Departamento de Bolívar*